



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

397

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR

Piura, **03 MAYO 2019**

**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 40-2019/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA –GR de fecha 08 de enero de 2019 y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó a la Arq. CYNTHIA MARISOL CORONADO CHECA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales, Demarcación y Ordenamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional de Piura, es pertinente consignar que el precitado cargo será ejercido dentro del régimen de contratación administrativa de servicio.

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 40-2019/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA –GR de fecha 08 de enero de 2019 en el extremo que la designación de la Arq. CYNTHIA MARISOL CORONADO CHECA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales, Demarcación y Ordenamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, será ejercido bajo el régimen de contratación administrativa de servicio.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

397

03 MAYO 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 40-2019/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA –GR de fecha 08 de enero de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
*[Signature]*  
Med. Servando García Correa  
GOBERNADOR REGIONAL

